

ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 012187/2021 en el que la Dra. Gladys Isabel LIZABE, Coordinadora del Centro Interdisciplinario de Estudios de las Mujeres (CIEM) de esta Facultad, gestiona la creación de la *Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género* (RIMEG), y

CONSIDERANDO:

Que la RIMEG nace de la voluntad e interés en común de la Dra. Gladys Isabel LIZABE (Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina), del Dr. Marcelo PEREIRA LIMA (Universidade Federal de Bahía, Salvador de Bahia, Brasil) y de la Dra. Eva PARRA MEMBRIVES (Universidad de Sevilla, Sevilla, España) para desarrollar, producir y difundir estudios de género desde una perspectiva académica inter y multidisciplinar y de alcance internacional.

Que los miembros han logrado el consenso necesario para fundar de forma colaborativa la Red con mirada amplia, inclusiva y democrática, y presentan el Estatuto de la misma.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en sesión del VEINTE (20) de mayo de 2021 y lo dispuesto en la Resolución N° 323/2020-R.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Crear la *Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género* (RIMEG).

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Estatuto de la *Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género* (RIMEG), cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de OCHO (8) hojas.

Ord. n° 014/2021

ORDENANZA
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 014/2021

A.M.

Firman la presente Dr. Adolfo Omar Cueto- Decano; Prof. Mgter. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica; María concepción Alcalde- Directora General Administrativa.



ANEXO I

Estatuto

Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género (RIMEG)

Capítulo I: Constitución. Naturaleza

Artículo 1. Constitución. Antecedentes.

La Red Internacional Multidisciplinar en Estudios de Género (RIMEG) tiene su origen en el *Seminario de Actualización Historia de las Mujeres y de Género: perspectivas y miradas 'literarias' desde el profeminismo del medioevo occidental*, organizado por las Dras. Gladys Lizabe (Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina) y la Dra. Eva Parra Membrives (Universidad de Sevilla, Sevilla, España) en modalidad virtual del 1 al 12 marzo 2021, en el marco del Programa de Nacionalización e Internacionalización en Casa (NIC) de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo (Mendoza, Argentina). La respuesta favorable a la Convocatoria impulsó a las organizadoras a la conformación de una Red Internacional y Multidisciplinar dedicada a los Estudios de Género cuyos fines quedan expuestos en los presentes estatutos.

Así nace RIMEG cuyo objetivo es desarrollar, producir y difundir los estudios de género desde una perspectiva amplia con mirada multidisciplinar y alcance internacional. La Red propicia espacios de reflexión y análisis de temas y problemas vinculados con la investigación y difusión de los estudios de género, en diálogo polifónico con distintas disciplinas y saberes. En este marco, las investigadoras se han estado reuniendo a partir del mes de marzo de 2021 en modalidad virtual y han logrado el consenso necesario para fundar de forma colaborativa una Red con mirada amplia, inclusiva y democrática para aceptar, promover, sostener y difundir la propuesta de la Dra. Gladys Lizabe (Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina), del Dr. Marcelo Pereira Lima (Universidade Federal de Bahía, Salvador de Bahia, Brasil) y de la Dra. Eva Parra Membrives (Universidad de Sevilla, Sevilla, España), así como de otros investigadores sin restricción geográfica que desean unirse a la Red Internacional Multidisciplinar de Estudios de Género (RIMEG).

La Red se rige por los presentes Estatutos para su funcionamiento.

Artículo 2. Presentación.

La Red Internacional Multidisciplinaria de Estudios de Género (RIMEG), nace de una iniciativa común y voluntaria de investigadores por las perspectivas que las relaciones de género generan y poseen en las sociedades actuales, y por cuyo análisis se interesan. Los Estudios de Género se han convertido en un referente fundamental para la discusión crítica de nuevos paradigmas del conocimiento. Este campo de investigación ha ayudado en la revisión de referentes teóricos, metodológicos y epistemológicos en el ámbito de la cultura y de la ideología, en la discusión contextualizada de roles y experiencias sociales y en las formas en las que se significa y manifiesta la vida individual y colectiva a lo largo del tiempo.

Artículo 3. Justificación.

Los temas y problemas que la Red aborda se fundamentan en miradas y enfoques plurales, respetuosos de la diversidad conceptual y metodológica, que consideran los Estudios de Género como ineludibles en la formación de profesionales e investigadores en relación con el conocimiento actual y sus nuevas demandas, contextos y sujetos.

Cada área disciplinaria posee sus saberes, especificidades y metodologías y por ello RIMEG propone diálogos multi e interdisciplinarios en torno a fenómenos objetivos y subjetivos de las relaciones de género, construidos por distintas sociedades a través del tiempo. Discursos, prácticas y contextos se articulan en las temáticas que la Red interpela con distintas variables de análisis para un planteamiento multidisciplinario.

En torno al tema, existe una copiosa bibliografía, así como acciones canalizadas en investigaciones, libros, congresos, cátedras, observatorios, redes, militancias, luchas sindicales, creación de colectivos y de ONGs, entre otros. Esta realidad muestra que los Estudios de Género presentan una dimensión individual, social, pública, privada, política y académica que llegó a la Universidad y se ha constituido en un área disciplinaria inter y multidisciplinaria que alimenta y sostiene transversalmente las investigaciones actuales de diversas ciencias y saberes. En este marco, la RIMEG se propone como un espacio internacional de investigación pluridisciplinaria en el que sus miembros participen activa y colaborativamente en la creación y difusión de saberes atinentes a las temáticas y problemáticas de género. Además, la Red se propone como un mecanismo idóneo para generar y fortalecer vínculos entre individuos y centros de investigación de países interesados y comprometidos en el área estratégica de los estudios mencionados.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

Los miembros fundadores pertenecen a Argentina, Brasil y España y se desempeñan en la docencia, investigación, extensión y gestión en las universidades de pertenencia. Debido a las oportunidades de la Red, sus acciones interpelan y convocan a investigadores internacionales de otras universidades, interesados en áreas estratégicas del conocimiento como son los Estudios de género. Ellos integran la categoría de miembros cofundadores. El ámbito de actuación de la Red no quedará restringido de forma geográfica, aceptándose miembros e instituciones académicas adherentes de cualquier parte del mundo que se comprometan con los objetivos propuestos y los Estudios de Género propuestos por RIMEG.

Capítulo II: Propósito y objetivos**Artículo 5. Propósito. Objetivos**

El propósito de la RIMEG es la constitución, consolidación y sostenimiento en el tiempo de una Red Multidisciplinar de colaboración internacional que canalice investigaciones académicas en torno a los Estudios de género, incluidos los referentes a la Historia de las Mujeres y feminismos, entre otros. Desde su visión, su labor se centra en reunir, organizar y sistematizar un caudal de conocimientos específicos - en tanto principal activo de las sociedades - en una Red internacional colaborativa, abierta, y desburocratizada de investigación y difusión de los Estudios de género. La Red es autogestionada por sus miembros.

Artículo 6. Objetivos.

Los objetivos principales de RIMEG son:

- Fomentar y consolidar espacios interinstitucionales de reflexión, análisis e intercambio de saberes multidisciplinares en torno a los Estudios de género en ámbitos académicos propios e internacionales;
- Ampliar el conocimiento científico sobre la Historia de las Mujeres y de Género, y otras áreas relacionadas;
- Generar y sustentar la colaboración entre investigadores, estudiantes de grado y posgrado, grupos de trabajo y/o centros de investigación consolidados y/o emergentes para que participen en instancias de internacionalización vinculadas con temáticas de género propuestas por la Red;



ORDENANZA
DIGITAL

- Promover investigaciones y proyectos internacionales colaborativos entre las universidades integrantes de la RIMEG con eventual intercambio de recursos;
- Favorecer el intercambio y la difusión de conocimientos y resultados de investigaciones de miembros de la Red a través de distintas propuestas científicas y académicas- seminarios, congresos, coloquios, encuentros, ciclos de conferencias, conversatorios, webinarios, podcasts - y/o eventuales publicaciones;
- Transferir experiencias, trayectorias, prácticas y contextos de investigación de miembros de la Red relacionados con los Estudios de Género tanto en el ámbito académico como en el no especializado;
- Colaborar en la formación de grado y posgrado de estudiantes pertenecientes a las universidades fundadoras, cofundadoras y adherentes, así como de otras;
- Estimular la producción colectiva de miembros de la RIMEG en temas de género, en lenguajes multimediáticos, como textos, imágenes y videos, etc., especialmente libros impresos y e-books, con el objetivo de difundir reflexiones de género;
- Favorecer la toma de decisiones para la creación de una línea editorial específica en torno a los Estudios de Género dependiente de RIMEG.
- Crear, a través del intercambio y la colaboración entre los miembros de la Red, una base de datos de publicaciones científicas en torno a los Estudios de Género que sirva de referencia a otros investigadores y estudiosos en torno a este tema;
- Crear y mantener la página de la Red, alojada en la del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre las Mujeres (CIEM), dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Mendoza, Argentina, en colaboración con los miembros fundadores;

Capítulo III: Membresía

Artículo 7. Miembros.

La RIMEG acepta a docentes, investigadores consolidados y/o en formación y a individuos que manifiesten su voluntad de pertenecer a la Red y cuyas áreas de investigación coincidan con las de la Historia de las Mujeres, los Estudios de Género propiamente dichos y otras áreas afines- feminismos-, y con los propósitos objetivos de la Red.

Los tipos de membresía son los siguientes, considerando el interés y/o investigaciones en la temática de género:

1. Investigador consolidado, perteneciente a institución de nivel superior;
2. Investigador en formación, perteneciente a institución de nivel superior;
3. Estudiante de grado y posgrado, formado o en formación;
4. Personal de apoyo académico de institución de nivel superior
5. Docente de institución de nivel superior;
6. Investigador/a independiente sin filiación institucional;
7. Docente de nivel primario y/o secundario;
8. Miembro de ONG reconocida;
9. Miembro de organización sindical.

Artículo 8. Nuevos miembros.

Para acceder a la Red y adquirir la condición de miembro, el candidato presentará una solicitud de incorporación descargable desde la página web de la Red, acompañada de un *Curriculum Vitae* abreviado al correo electrónico: rimeg2021@gmail.com El Comité Ejecutivo evaluará la viabilidad de la petición de ingreso mediante la cual el postulante acepta involucrarse colaborativamente en las propuestas y acciones de la Red.

La Red acepta postulantes académicos, de ONGs con reconocida trayectoria y del ámbito sindical, tanto del sector público o privado que se adhieran a las propuestas y acciones académicas de la Red.

La membresía en RIMEG implica autorización para que el nombre del miembro aparezca en sus medios de difusión.

El Comité Ejecutivo comunicará la aceptación formal o rechazo con fundamentación al postulante.

La inscripción como miembro y pertenencia a la Red no implican ningún costo para el candidato.

Artículo 9. Baja de miembros.

Cualquier miembro de la Red podrá solicitar voluntariamente su baja completando el formulario de la página web de RIMEG y enviándolo al correo oficial de la Red. El Comité Ejecutivo de la Red puede desafiliar a cualquier miembro en caso de acciones en contra de su espíritu, objetivos y propósitos académicos. Pasados cinco años, el miembro desafiliado puede solicitar una nueva inscripción a la Red.

Capítulo IV: Derechos y obligaciones**Artículo 10. Derechos de los miembros.**

Los miembros de la Red podrán:

- Participar en propuestas y acciones de la Red según sus objetivos y actividades programadas
- Proponer acciones académicas- en docencia, investigación, extensión, difusión, formación de RRHH, entre otras-, que impulsen investigaciones y difundan resultados en torno a los Estudios de Género en propuestas evaluadas y aceptadas o rechazadas por el Comité Ejecutivo.

Artículo 11. Obligaciones de los miembros.

Son obligaciones de los miembros:

- Involucrarse activamente en las acciones y tareas programadas - eventos científicos, cursos, seminarios, webinarios, publicaciones, podcasts- de la RIMEG;
- Contribuir con ideas y acciones para el funcionamiento y ampliación de la Red en el ámbito regional e internacional.

Capítulo V: Aspectos y funcionamiento de la Web**Artículo 12. Sede e infraestructura.**

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) se establece como sede principal de la Red.

Preferentemente, las reuniones se llevarán a cabo por plataforma virtual según convocatoria del Comité Ejecutivo y/o invitación de los miembros de la Red. Eventualmente, las reuniones pueden realizarse de forma presencial en otra sede principal, a la que pertenecen los coordinadores de la Red, aprovechando las actividades presenciales y académicas.

Artículo 13. Página web y contenido. Gestión de la Propiedad intelectual.

La RIMEG poseerá su propia página web, como medio esencial de comunicación y difusión de actividades y noticias de interés sobre temas que involucren los Estudios de género, un logotipo identificador, agenda de actividades, y las secciones que se consideren pertinentes.

La lengua de comunicación es el español. Se aceptan noticias e información académica de diversa índole en portugués, inglés, francés y alemán, dado el carácter internacional y multidisciplinar de la Red, y la posibilidad de aceptación en otras lenguas.

De forma complementaria, se podrán utilizar otros medios para divulgar las actividades de la Red, como Facebook, Instagram, etc.

La RIMEG respeta y reconoce la propiedad intelectual de los documentos facilitados por sus miembros a la Red. Por ello, la atribuye a su autor cuando fuera necesario.

Capítulo VI: Órganos de Gestión

Artículo 14. Comisión Directiva. Coordinación.

Para velar por el correcto funcionamiento de la Red y colaborar en dar respuesta a inquietudes de los miembros de la Red, se constituye una Comisión Directiva constituida por tres miembros de las Instituciones fundadoras, uno por cada una. La Coordinación de Comisión Directiva estará a cargo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 15. Comité Ejecutivo.

Se constituye un Comité Ejecutivo que representa la voluntad y compromiso de las Instituciones para incorporarse a la RIMEG. El Comité Ejecutivo estará constituido por 8 (ocho) miembros de las Instituciones cofundadoras. El Comité Ejecutivo asesorará y apoyará a la Comisión Directiva y a su Coordinación en las decisiones y acciones que se adopten y colaborará en las tareas a implementar por la Coordinación a nivel nacional, regional e internacional. La Coordinación del Comité Ejecutivo estará a cargo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Comité Ejecutivo será convocado al menos trimestralmente, o cuando se crea conveniente o cuando las necesidades de la Red así lo exijan. La modalidad de las reuniones podrá ser presencial o virtual.

Artículo 16. Reuniones de Miembros.

La Red se reunirá de forma presencial o virtual con todos sus miembros cada SEIS (6) meses para planificar acciones, monitorear su funcionamiento y desarrollo, proponer mejoras e implementar otras nuevas. Es tarea de la Coordinación del Comité Ejecutivo convocar a las reuniones semestrales.

Artículo 17. Constitución.

La Red Internacional Multidisciplinar de Estudios de Género (RIMEG) queda oficialmente constituida el día 27 de abril de 2021. Esta fecha se propone ya que coincide con el nacimiento de Mary Wollstonecraft (1759-1797), filósofa y escritora inglesa, cuya obra *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) es precursora de los Derechos de las Mujeres, de la igualdad de género y del feminismo. La fecha de creación de la RIMEG será aquella en la que el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Cuyo apruebe la Red, como tal.

Artículo 18. Duración.

La Red Internacional Multidisciplinar de Estudios de Género (RIMEG) se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 19. Modificación de los estatutos.

La modificación del Estatuto de la RIMEG se efectuará según propuesta de al menos CINCO (5) miembros. La Coordinación convocará a reunión extraordinaria para su tratamiento y eventual modificación. La reunión será presencial o virtual. El Estatuto con sus modificaciones, en caso las hubiera, será comunicado a los miembros de la Red.